

Buenos días.

Para cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias, desde el lunes 16 de marzo las oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal no tienen servicio de atención presencial al público.

Para garantizar su derecho le ofrecemos estas **ALTERNATIVAS**:

**SI QUIERE INFORMACIÓN:**

- 1) Consulte las distintas situaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones.html>

- 2) Si todavía tiene dudas o quiere alguna aclaración puede utilizar esta dirección de correo. Por favor, intente ser concreto en la consulta.

**SI QUIERE SOLICITAR UNA PRESTACIÓN/SUBSIDIO POR DESEMPLEO:**

- 1) Si dispone de cl@ve, DNle u otro certificado electrónico utilice nuestra SEDE ELECTRÓNICA (utilice la opción "solicite su prestación" o si se trata de una prestación contributiva la opción "Realice el reconocimiento de su prestación contributiva".)

[https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/)

- 2) Si no puede usar la opción 1): Presente la solicitud a través de este CORREO ELECTRÓNICO.

Le indicamos los pasos:

- Rellene el formulario de solicitud disponible en este enlace  
<http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/impresos.html>
- Si tiene impresora y escáner devuélvalo firmado, junto con su DNI o NIE escaneado.
- Si no dispone de impresora y/o escáner envíelo sin firmar. Además adjunte un archivo con la foto de su DNI o NIE. Si tampoco puede mandar la foto indique en el texto del correo la fecha de caducidad del documento.

**SI ESTA COBRANDO UN SUBSIDIO Y DESEA REALIZAR LA PRÓRROGA SEMESTRAL O LA DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS DE LOS MAYORES DE 52 AÑOS:** No es necesario que haga nada, el SEPE le seguirá abonado estas ayudas sin realizar ningún trámite.

**SI ESTUVIERA AFECTADO POR UN ERTE:** No tiene que presentar la solicitud directamente al SEPE. El SEPE tramitará su prestación por desempleo directamente, en colaboración con su empresa.

**SI QUIERE SOLICITAR UN CERTIFICADO DE PRESTACIONES:** Utilice el siguiente enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/TipoDatosContrasteAction.do>

**IMPORTANTE:** Con carácter excepcional se han interrumpido los plazos de los procedimientos.

Se está reforzando la atención telefónica y por medios electrónicos para realizar los trámites y garantizar los derechos a las personas desempleadas. Agradecemos su paciencia y colaboración.